

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2014.**

-000-

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.
D. Jesús Manuel Ruiz Valle.
D. Sergio Gijón Moya
D. Antonio Gil Muñoz
D. José Antonio Molina Gil
D^a Rosa Belén Escobar Solís.
D. Manuel Tabas Arias.
D. Francisco A. Hinojosas García.
D^a Rosana Antonia Fernández Rubio
D^a Ana Belén Serrano López
D. Tomás Ruiz del Olmo.
D^a Tamara De Gregorio Gómez.

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a veinticinco de abril de dos mil catorce.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. ^a Cristina Moya Sánchez. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28/03/2014.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2014.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2014, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DEL EXPEDIENTE DE EXTINCION DE DERECHOS FUNERARIOS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia con fecha 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

*“**CONSIDERANDO** que con fecha 28 de febrero de 2014 el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, aprobó iniciar el expediente de extinción de los derechos funerarios existentes sobre las fosas en tierra ubicadas en el 2º patio, 1º cuadro del cementerio municipal, a fin de habilitar espacio para la construcción de un nuevo bloque de nichos que cumpliera con las condiciones de salubridad marcadas por la legislación actual , así como notificar tal circunstancia a los interesados.*

***CONSIDERANDO** que con fecha 13 de marzo de 2014 fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, núm.51, ante la imposibilidad de realizar la notificación a algunos de los interesados y con fecha 18 de marzo de practicó notificación del acuerdo de pleno a los dos únicos titulares conocidos: D. Juan de Dios Lozano Raya y Dª Carmen García Muñoz, quienes han manifestado expresamente , durante el periodo de alegaciones, estar de acuerdo con el expediente de extinción de los derechos funerarios descritos anteriormente, así como su conformidad con el traslado de los restos cadavéricos de sus respectivos familiares al nuevo bloque de nichos.*

***VISTO** que con fecha 10 de abril y 22 de abril de 2014, D. Basilio Ocaña Aguilar y Dª Mª Luisa Arias Aguilar, manifiestan respectivamente, que enterados del acuerdo de pleno de fecha 28 de febrero de 2014 sobre expediente de extinción de derechos funerarios con motivo de construcción de nuevo bloque de nichos, resulta que en la zona objeto de actuación (2º patio, 1º patio) se encuentra enterrados los restos de sus familiares y desean que sean trasladados al nuevo bloque de nichos.*

***La Alcaldía-Presidencia** propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:*

De conformidad con lo manifestado por los interesados, aprobar el traslado de los restos cadavéricos de Dª Ana Isabel Muñiz Lozano, Dª Carmen García Muñoz, Dª Reyes

Ocaña Aguilar , D^a Pilar Ocaña Aguilar, D^a Alberta Arias Aguilar y D^a Angelita Arias Aguilar, ubicados en el 2º patio, 1º cuadro del cementerio municipal, al nuevo bloque de nichos, en función del orden que corresponda, procediendo a trasladar los demás restos y cadáveres a la fosa común.”

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras**, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014.

No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta de la alcaldía referida anteriormente.**

TERCERO.-PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES Y COTOS DE CAZA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (ARGALO), PARA SU ADMISION COMO MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia con fecha 22 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

*“**VISTO** el escrito por D. CONRADO BRIER LOPEZ-GUERRERO, como presidente de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES Y COTOS PRIVADOS DE CAZA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (ARGALO), con fecha de entrada en esta Corporación 26 de marzo de 2014, solicitando la admisión de dicha Asociación como miembro del Consejo Local Agrario, así como toda la documentación que la acompaña especialmente los Estatutos de la Asociación y su inscripción en el Registro General de Asociaciones.*

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art.4.3 del Reglamento Regulador del Consejo Local Agrario, que establece:

“En caso de nuevas solicitudes de incorporación al Consejo, este se pronunciará sobre su aceptación o no, aunque será finalmente el Pleno de la Corporación quien resuelva sobre la solicitud, sin que el acuerdo del Consejo resulte vinculante.”

La Alcaldía-Presidencia, propone que previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y del Consejo Local Agrario, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir la solicitud presentada por la ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES Y COTOS PRIVADOS DE CAZA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (ARGALO), incorporándose un representante de la misma al Consejo Local Agrario, con todos los derechos y deberes que el resto de miembros.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la solicitante y dar traslado del mismo al Sr. Secretario del Consejo Local Agrario, para su conocimiento y efectos oportunos.*”

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras**, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014 y **CONSIDERANDO** que el Consejo Local Agrario en reunión celebrada ese mismo día se da por enterado de la solicitud de admisión no manifestando objeción ni alegación alguna.

No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la propuesta de la alcaldía.**

CUARTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL CONCEJAL “NO ADSCRITO”, D. MANUEL TABAS ARIAS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, con fecha de entrada 14 de abril de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“Don Manuel Tabas Arias, concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en nombre y representación del mismo, y al amparo del procedimiento previsto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al próximo Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción de reprobación contra el concejal del Partido Popular [y portavoz del grupo popular] Don Francisco Alfonso Hinojosas García. Esta, se fundamenta en las inapropiadas palabras que fueron dichas en el Pleno de fecha 28 de Marzo, del 2014, "El grupo socialista le da las mociones al Sr. Tabas para que las defienda", que evidencian una clara intención de faltar a la persona, al grupo municipal socialista [y a la verdad].

El artículo 95.1 del ROF establece: "El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que: a) profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones Públicas o de cualquier otra persona o Entidad; b) produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones; c) pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada".

El Sr. concejal [y portavoz del grupo popular] Don Francisco Alfonso Hinojosas García, pleno tras pleno regala incumplimientos del artículo 95, en su apartado b) y c) porque, contantemente, interrumpe a los portavoces cuando están en el uso legítimo de su turno de palabra, otorgada por la Sra., Alcaldesa-Presidenta, alterando el orden de las sesiones e, igualmente, de motu proprio hace uso de la palabra sin que le sea concedida o, una vez, que le fuera retirada.

Durante los Plenos, su constante es el insulto [y la descalificación], con sus múltiples ocurrencias, por ejemplo, en el Pleno de fecha 20 Diciembre 2013, afirma, sin prueba alguna; "El Sr. Tabas se ha ido al otro lado y parece que le ha cambiado la chaqueta". En el Pleno de fecha 31 Enero del 2014, sigue in crescendo sus ataques, y ante la presentación de una moción de rechazo a la congelación del salario mínimo interprofesional afirma;"Y es que no hay nada peor que sentirse solo, pero lo hace bien y sigue haciendo méritos para agradecer al grupo socialista". "Esa medida se debe a su ahora admirado gobierno socialista del Sr. Zapatero". "Le diré que el gobierno del PSOE, ese que a usted le gusta ayudar actualmente descalificando al Partido Popular". "A los sindicatos les pasa lo que a usted que sólo hace y dice las cosas por hacer ruido y descalificar, aparte de que son los menos indicados para dar lecciones de honestidad y honradez" "Antes esos problemas usted no los veía, porque como digo anteriormente, incluso los defendía, pero ya entendemos qué papel juega usted". En el mismo Pleno, y ante la lectura de otra moción, de rechazo a la ley de reforma de la Administración Local, sigue con la retahíla insultante [y descalificadora]; "Vemos que le hace el trabajo al equipo de gobierno". "Entiendo, como le dije antes que haga méritos y que meter miedo es lo que desean los socialistas". En el Pleno de fecha 28 Febrero, del 2014, la Sra., Alcaldesa-Presidenta tiene que interrumpir su desarrollo para indicar; "La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Hinojosas que no entre en temas personales". En el Pleno de fecha 31 Enero del 2014, en el minuto 16, 56 segundos de la grabación, el Sr. Hinojosas interrumpe el Pleno [cuando está en el uso de la palabra este concejal] afirmando; "Esto no tiene nada que ver con la moción". La Sra., Alcaldesa-Presidenta le contesta hasta cuatro veces; "Usted ha intervenido hablando de cuestiones personales". "Ud., ha entrado en su defensa con temas personales"; "Se lo puedo buscar"; "y personales".

En el Pleno pasado, de fecha 28 Marzo del 2014, el concejal del PP [y portavoz del grupo popular] pasó la raya roja de la insolencia incumpliendo el apartado a), al proferir palabras o verter conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros. Porque con la frase que suelta, sí miramiento y a boca llena; "Cada Pleno nos sorprende Vd., con sus mociones que no sabemos si son de su cosecha o que se las da el PSOE para que las defienda" no sólo insulta [y descalifica] a este concejal, igualmente, insulta [y descalifica] al grupo municipal del PSOE [con su portavoz al frente], al resto de Corporativos, a la Alcaldesa-Presidenta y al público que asiste a los Plenos, quedando patente un talante poco [o nada] democrático. Pero no queda ahí la cosa, porque continúa sosteniendo, en el Pleno; "Ya que deberían haber sido ellos [se refiere al PSOE] o IU los que la presentaran [se refiere a la moción] y luego me recrimina Vd., que le diga que le está haciendo el trabajo al equipo de Gobierno, pero eso se constata pleno a pleno". El concejal Sr., Hinojosas [portavoz del grupo popular] ignora, completamente, las leyes y reglamentos y, encima, pretende que un Ayuntamiento [y su alcaldesa] la incumpla. De otra forma no se entiende [ni comprende] que diga lo que dijo sin vergüenza ajena. Un concejal "no adscrito" tiene los mismos derechos e, idénticos, deberes que el resto de concejales, formando parte activa de la Corporación Municipal. Existen sentencias en este sentido del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, por "vulneración" del derecho de un concejal no adscrito a presentar propuestas, ruegos y mociones para su debate en una sesión plenaria". En caso contrario, se impediría el ejercicio, en condiciones de igualdad, con otros representantes municipales de

las funciones derivadas de su acta de edil, que están reconocidas constitucionalmente, así como en las leyes de funcionamiento y régimen administrativo. El acta de concejal corresponde a la persona elegida en unas elecciones democráticas [es personal], y no al partido al que pertenece, y el derecho a participar en los asuntos públicos que prevé el artículo 23 de la Constitución es de las personas y no de las instituciones. Un concejal puede renunciar a su formación política y no al grupo político municipal si así no lo estima. Otra cosa distinta es su utilización como arma arrojadiza por el partido político, el que sus concejales sufran presiones o reciban promesas dando lugar a tristes episodios de la vida política. Parece que alguno que otro no le queda claro que un cosa es el partido político y otra cosa, distinta, es el grupo municipal y que éste no está subordinado al otro. Por último, hay que saber, que para una expulsión, se aplica el artículo 8.3 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos que garantiza unos derechos, por ejemplo, "derecho a ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas" "derecho a ser oídos con carácter previo a la adopción de las mismas" "derecho a que el acuerdo que imponga una sanción sea motivado" "derecho a formular, en su caso, recurso interno". Esta es la ley que alguno se salta a la torera y, lo otro, su incumplimiento.

El Sr. Hinojosas, siguiendo en el Pleno pasado, de fecha 28 Marzo, del 2014, añade; "Pero de eso al llegar a la descalificación hay un tramo bastante largo."En ese momento [32 minutos, 38 segundos de la grabación], la Sra., Alcaldesa-Presidenta interrumpe al concejal [y portavoz del grupo popular], ignorando si le llama al orden, para que no haga alusiones, o implicaciones, personales [el audio es algo deficiente] y se establece un diálogo entre ambos, tras el cual, el concejal del PP [y portavoz del grupo popular], con cierto aturullo recula y rectifica sobre la marcha; "descalificación política, por ejemplo, para que conste" y así lo escribe en su escrito-alegato. Pero, lo cierto, es que no era eso lo que había dicho ni pensaba e, igualmente, no lo llevaba escrito y así se puede apreciar en la grabación porque lo tacha y cambia en el Pleno.

Una vez terminado su turno de palabra, la Sra., Alcaldesa-Presidenta da el turno de palabra al portavoz del PSOE, Don José Antonio García Serrano que, en el minuto 37, 29 segundos contesta al portavoz del grupo popular, de la siguiente forma; "Por último decirle al Sr. Hinojosas que me parece de muy mal gusto, por no decirle otra cosa, que Ud., diga que el grupo socialista les dé las mociones al Sr. Tabas".

Ante los hechos que se suceden Pleno tras Pleno [y que se repiten de forma sistemática], ignorando si obedecen a órdenes de partido, el Pleno no puede ni debe permanecer impasible. Igualmente, no debe ni puede permitir que la Corporación haga oídos sordos ante una serie de afirmaciones de semejante calibre que, por más señas y mientras no demuestre lo contrario, son inciertas y vejatorias para el concejal y para el grupo municipal PSOE. Por eso mismo, se insta al resto de grupos políticos a que se unan a la petición para que el concejal del PP [y portavoz del grupo popular] rectifique y pida las disculpas, públicamente, por unas afirmaciones que están fuera de lugar, son carentes de sentido y encima, completamente, falsas. De la misma forma, debe retractarse de lo dicho por faltar a la verdad en sede plenaria, dejando aparte una posible y/o probable injuria vertida frente a terceras personas, para que sea retirada del acta, cualquier frase ofensiva, principalmente, la que

suelta sin ningún tipo de fundamento; "El grupo socialista le da las mociones al Sr. Tabas para que las defienda".

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe, en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Que si el concejal [y portavoz del grupo popular] Don Francisco Alfonso Hinojosa García no prueba, fehacientemente, las palabras que dijo; ni se disculpa, explícitamente, por las palabras que dijo; ni solicita su retirada del acta, contundentemente, de las palabras que dijo, sea reprobada su actitud [y sus palabras] por la Corporación."

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Concejal "no adscrito", D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que lo que pide en su moción es, que si el Sr. Hinojosa no prueba la expresión que dijo en relación a que las mociones que presentaba se las daba a él el grupo socialista, que se disculpe y en ese caso se retiraría la moción sin ningún problema, de hecho así se dijo en Junta de Portavoces. En caso de que no sea así, de que no se disculpe, pide que el pleno repruebe su actitud, porque entonces se está manteniendo algo que es completamente falso y vejatorio no solo para él, sino también para el grupo municipal socialista.

Seguidamente, el **Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa García**, le responde al Sr. Tabas lo siguiente:

"Sr. Tabas, no sabía yo, que era tan importante en su vida, ya le constato que usted en la mía no, que le vamos a hacer, tengo cosas mucho más interesantes que hacer que estar pensando en lo que usted va a decir o hacer. Señor Tabas, nos empieza a preocupar esta obsesión con el Partido Popular y con mi persona, y no nos gustaría que esto le provocase algún problema de salud, y se lo digo sin acritud, nos preocupa.

Creo, Sr. Tabas que debería usted ocupar su tiempo libre con algunas cosas más interesantes que estar viendo los videos de los plenos, para sacar si yo escribo o dejo de escribir algo en mis hojas, o preocuparse de en qué minuto exacto lo he dicho o he hecho, o si del sonido es malo, etc.. Sr. Tabas la vida tiene cosas más amenas.

Sr. Tabas con esta moción no viene usted, nada más que a darme la razón, está usted defendiendo lo suyo, lo del Partido Socialista y hasta lo de Izquierda Unida, y es usted el que trae la moción, entonces que tengo que decir Sr. Tabas, si me lo está dando usted en bandeja, defiende lo suyo y no es que parezca, sino que también defiende lo de los demás partidos aquí representados, y creo que deberían de ser ellos, los que si en algún momento se han sentido ofendidos por mis palabras, traigan una moción como la suya u otro tipo de escrito para que se me llame al orden, si es que ese fuera el caso.

Usted que es tan leído, debería saber diferenciar entre el insulto y la ironía, que es la figura que a mí me gusta utilizar Sr. Tabas, la ironía.

Le voy a recordar que usted está sentado entre nosotros no por ser Manuel Tabas, si no por ir representando al Partido Popular, ya que si hubiera ido usted como partido político solo habría conseguido los votos de sus familiares y quizás de algún amigo. Así que deje usted de ser tan desagradecido con la fuerza política que le dio la oportunidad de dedicarse a la política municipal, y que le recordamos que fue usted y solo usted el que decidió de motu proprio pedir la baja del partido, así que tenga usted dignidad y entregue el acta de concejal, que aunque sea personal, es de los votantes del Partido Popular.

Mire Sr. Tabas, todo esto tiene fácil solución, y así no tendremos enfrentamientos, haga lo que le he dicho antes, entregue usted el acta de concejal que es de los votantes del Partido Popular que lo han puesto en esa silla, y que ahora al verle a usted hacer lo que esta haciendo pleno a pleno, atacar desafortadamente al Partido Popular, se les revuelven las tripas de pensar que fueron ellos los que le votaron para que defendiera las ideas del Partido Popular que era el que representaba, y que ahora no haga usted otra cosa nada más que atacarlo, no les hace ninguna gracia, ya se lo digo Sr. Tabas, ninguna, y estoy seguro que usted esto lo debe de haber notado en la calle.

Y como yo y todos sabemos que eso no lo va a hacer, por lo menos sea usted agradecido a este Partido, a este grupo, e incluso al Presidente Local que si no llega a ser por sus gestiones e intermediación, no hubiera sido usted el candidato a las elecciones de 2007 sino que no hubiese ido ni en las listas a las elecciones municipales de 2007, y esto le aseguro no me lo estoy inventando. Lo que yo ya no sé es si usted lo sabe o lo sabía, y si no pues ya lo sabe.

Así que Sr. Tabas, le repito que recuerde usted quien lo ha sentado aquí y porque, y sea coherente con ello, dejando usted esa silla a sus legítimos dueños, los votantes del Partido Popular que son los que se merecen ver en esa silla a alguien que de verdad los defienda y no se dedique sistemáticamente a atacar a los mismos, que eso es lo que hace usted.

Y decirle que no me retracto de ninguna de mis frases dichas o expresadas en los plenos y en las defensas de mis mociones, ya que debería de haber sido en ese momento cuando hubiesen tenido que ser recriminadas y no lo fueron. Y si algo digo o hago que este fuera de contexto, sea la Sra. Alcaldesa la que me recrimine y/o haga constar en acta lo que se considere oportuno.

Así que Sr. Tabas: Parafraseando al Sr. Aznar: "Váyase Sr. Tabas, váyase"

A continuación, **el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que Izquierda Unida no entra ni sale en esta moción, y que él sepa el Sr. Tabas no defiende los intereses de Izquierda Unida. Todos son concejales del pueblo de Argamasilla y su deber es trabajar por los vecinos de Argamasilla, por ello Izquierda Unida se abstiene en esta moción.

Acto seguido, **el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que como ya dijo en Junta de Portavoces, lo que se explica en esta moción que se dice pleno tras pleno, es cierto y cree que utilizar la ironía cuando se dirige a un concejal de forma personal no es lo más conveniente en este Pleno. Asimismo señala, que reprobado, amonestar o llamar al orden es competencia de la Sra. Alcaldesa, es la Sra. Alcaldesa la que debe llamar al orden, con lo cual el grupo socialista también se va a abstener.

El Sr. Manuel Tabas interviene de nuevo para manifestar, que el insulto y la descalificación burda y facilona a la que recurre el Sr. Hinojosas de forma sistemática, deja al descubierto sus escasas luces políticas y su nula capacidad para el diálogo. Igualmente pone de relieve su incapacidad para debatir por medio de argumentos medianamente inteligentes.

Asimismo señala, que debatir es discutir o disputar sobre distintas ideas. El debate conlleva una argumentación razonada, tolerancia a puntos de vista diferentes y examen de conciencia, de lo que le hace al Sr. Hinojosas mucha falta. Es un medio para que las personas con opiniones diferentes puedan dialogar sobre un tema controvertido, sin llegar a la descalificación, pero el Sr. Hinojosas no lo entiende, prefiere la palabra hiriente, o la injuria cuando no lleva la razón. Esto lleva a debates estériles y los vecinos que asisten al pleno no sacan nada en claro, porque el Sr. Hinojosas se limita a leer lo que escribe o quizá lo que otros le escriben.

Por último, le responde al Sr. Hinojosas que a él ni le ha interesado, ni le interesa, ni le interesará la vida del Sr. Hinojosas y cree que el problema lo tiene el Sr. Hinojosas con él. Por ello, le pide que se vaya del P.P. porque se está hundiendo lentamente y deje de hacerle daño al partido, que el pueblo se lo agradecerá.

El Sr. Francisco Hinojosas le responde que él no le ha insultado, ni le ha faltado el respeto en nada en el día de hoy y le recuerda que esa silla no le pertenece al Sr. Tabas legítimamente. El resto de concejales si que están legítimamente, pero el Sr. Tabas no, por eso le pide que se vaya.

Finalmente, **el Sr. Tabas** le responde al Sr. Hinojosas que le pediría que cerrase la boca, pero ve que es imposible.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría desestima la moción suscrita por el Sr. Manuel Tabas, con siete votos de abstención de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos de abstención de los concejales del grupo de Izquierda Unida, tres votos en contra de los concejales del grupo popular y un voto a favor de D. Manuel Tabas Arias.**

QUINTO.- MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal de Izquierda Unida con fecha de entrada 10 de abril del actual, a la que se adhiere íntegramente el grupo municipal socialista tras la Junta de Portavoces celebrada el día 22 de abril de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

*“Doña Tamara de Gregorio Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. Se debe aclarar que la fórmula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0,25 % para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC+ 0,50 %, para años en que la situación económica mejore, esta medida supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo, en los próximos años.

Un colectivo importante pues suman más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los/las pensionistas y jubilados Españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los/as trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

El Gobierno utiliza el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones: empleados públicos, pensionistas, desempleados, salario mínimo, IPREM, mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su decisión, ejemplos:

*Los medicamentos incrementaron su precio el **20,9% desde 2011** como consecuencia del copago, repago en realidad, impuesto por el gobierno. El transporte público llurbano sufrió*

una subida del 14,6%. La calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% por los "tarifazos" eléctricos y los precios del gas.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y hay que decir al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones, y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Tenemos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

2º.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola, como: Controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, etc., pudiendo recaudar en torno a 70.000 millones de Euros más. Pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- La Presidencia del Gobierno de la Nación.*
- A los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.*
- Al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*
- A las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.”*

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosas, expone lo siguiente:

“En el pleno del mes de Noviembre de 2013, ya se trajo a pleno una moción que era idéntica a la que ahora traen Izquierda Unida y el Partido Socialista, este concejal cree que cuando las cosas ya se han debatido y votado, ya está, pero parece ser que no, que hay que debatir lo mismo una y otra vez.

Lo que no deja de sorprendernos es que la vuelva a traer el Partido Socialista, que ha sido el único, y recalco lo de único, en la historia de este país, que ha congelado las pensiones y ahora se quejan de que no suben lo suficiente, le pregunto Sr. García Serrano ¿Cuánto subieron cuando las congelaron ustedes?. Ya le respondo yo, 0.0 %. Nada. Y además cabe constatar, que ya por el Sr. Ruiz de Olmo, en el Pleno de Noviembre al que me he referido antes, dejó claro que en ese momento la Sr. Alcaldesa y por ende, todos los concejales del Partido Socialista aquí presentes y que estaban en la pasada legislatura, votaron a favor de la congelación de las pensiones, y yo me pregunto, si votaron a favor de la congelación de las pensiones, ¿cómo es que ahora que suben votan en contra? No le entendido Sr. García Serrano, a ver si me lo explica usted que yo me entere.

Sr. García Serrano, me imagino que usted ha visto, y/o leído las políticas que se van en poner en marcha en nuestros vecinos franceses, y sabe cuál es una de las medidas a adoptar.. a ver Sr. García Serrano, lo adivina.... Se lo digo yo, para que la economía del país pueda seguir a flote hay que bajar las pensiones, y de signo político son Sr. García Serrano, así, son del equivalente del Partido Socialista pero en Francia. Así que son Socialistas. Ya sé que no tenemos nada que ver con Francia, pero es para que vea, que hay que tomar medidas en los Gobiernos, y resulta que la medida que toma el Gobierno del Partido Popular, que a ustedes tampoco les gusta, que es blindar las subidas de las pensiones, y digo blindar, para que luego no puedan llegar ustedes otra vez, y las vuelvan a congelar. Este tipo de medida tampoco les gusta, ¿Es que les gustaba más la suya de subir 0.0%?

Sr. García Serrano, el Partido Popular en el tema de pensiones, cumple, y dentro de todos los ajustes que se han visto obligados a hacer, después de los 8 años desastrosos de la política del Partido Socialista y del Sr. Zapatero, la partida de pensiones es la única que ha subido con un 4.69%.

El Partido Popular, deja blindado por ley, que como mínimo las pensiones se revaloricen un 0.25%, y si la economía española crece con normalidad, las pensiones subirán más que ahora incluso.

Otra medida en materia de pensiones, es que los parados mayores de 55 años que terminan su subsidio podrán acceder inmediatamente a la pensión anticipada, en cuanto cumplan la edad.

Así que Sr. García Serrano, solo tengo que decirle que gracias a las políticas del Partido Popular, todos los pensionistas han ganado poder adquisitivo, ya que la inflación fue de 0.2%, y los que más han ganado son las pensiones más bajas, las que están por debajo de 1000.00 euros, que han tenido una subida de casi 2 puntos.

Así que resumiendo, que ustedes están a favor de la congelación de las pensiones que hizo su partido, el Partido Socialista, y les parece mal que el Partido Popular suba las pensiones.

Ateniéndonos a lo expresado, este grupo va a votar en contra de la moción, ya que ustedes los Socialistas, como se hacen llamar ahora, son los que congelaron las pensiones por

primera vez en la historia de España, y ahora rechazan las medidas necesarias para sostener el sistema.”

Seguidamente, **el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que entiende que al Sr. Hinojosas le moleste que se traigan estas mociones al pleno porque quedan perfectamente retratados y eso no les interesa. Los socialistas defienden un sistema público de pensiones, que garantice la protección social en nuestra jubilación, así como frente a otros riesgos laborales, como es el desempleo, los accidentes de trabajo o la enfermedad. Creen que esa ley es antisocial y contra los pensionistas y que su único objetivo es reducir las pensiones y favorecer los planes de pensiones privados. Con esta reforma bajarán todas las pensiones, las actuales ya no se actualizan con la subida del coste de la vida, esto puede suponer una pérdida de hasta el 30% de la pensión en unos años y a las futuras se les aplicarán rebajas en función de la esperanza de vida o del presupuesto disponible. La reforma aprobada vulnera entre otros el artículo 50 de la Constitución que establece que: “ *Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad.*”

Por otro lado, señala que el Sr. Hinojosas habla de la congelación que se hizo por el partido socialista, pero le va a dar unos datos, para saber con que gobierno se ha perdido más:

- Entre 2004 y 2011, con los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, las pensiones mínimas crecieron un 50,8%. Entre 1996 y 2004, en los que gobernaba José María Aznar un 30 %.
- Entre 2000 y 2004, gobernando el PP, la protección social creció un 19,9 %, en cambio desde 2004 a 2009 con el gobierno socialista se incrementó un 37,2 %.

Por último, **el Sr. García Serrano** expresa que el Sr. Hinojosas habla de poder adquisitivo, pero le pregunta si sabe cuánto tiempo se va a tardar en recuperar ese poder adquisitivo perdido durante diez años, respondiéndole que 103 años.

Finalmente, **la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez**, señala que esta moción está más que justificada sobre todo porque las pensiones actualmente no mantienen a una sola persona, sino a una familia completa, porque gracias al Partido Popular no hay nadie que encuentre trabajo.

Por otro lado, señala que si tanto le molesta al partido popular que se debatan las mociones una y otra vez, quizá también el grupo popular debería retirar una de las mociones que traen porque ya la ha presentado el partido socialista.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y**

tres votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la moción trascrita anteriormente.

SEXTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista con fecha de entrada 11 de abril de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Exposición de Motivos

El pasado 22 de marzo Madrid fue escenario de una serie de acciones reivindicativas convocadas por diferentes partidos políticos y asociaciones cívicas bajo el lema "marchas de la dignidad", que congregaron a miles de ciudadanos y ciudadanas que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse y a expresar su indignación por las políticas de recortes de derechos y libertades promovidas por el Gobierno.

Como por todos es sabido, al finalizar dichas manifestaciones un grupo de radicales se vulneró de forma flagrante el ejercicio de los derechos ciudadanos, atentando violentamente contra la integridad física de las personas y causando cuantiosos daños materiales.

Por todo ello, este Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava aprueba la siguiente moción:

- 1.- Mostrar nuestro respaldo al libre ejercicio del derecho de manifestación de nuestros ciudadanos y ciudadanas, dentro del marco que establece nuestra legislación.*
- 2.- Denunciar públicamente la actuación de un grupo de radicales que actuó violentamente en la noche del 22 de marzo en Madrid. Actuación que contrasta con el comportamiento pacífico de los miles de ciudadanos y ciudadanas que se manifestaron en las "marchas de la dignidad".*
- 3.- Reconocer la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuya eficacia y diligencia garantizan el libre ejercicio de un derecho constitucional, así como la integridad de los ciudadanos.*
- 4.- Solicitar al Ministerio del Interior la mejora en los procedimientos de aplicación de la actual Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, norma que ya establece los mecanismos necesarios para prever y encauzar cualquier situación de conflicto y, siempre,*

dentro del escrupuloso respeto al derecho de manifestación consagrado en nuestra Constitución.

5.- Rechazar la reforma de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana que pretende el actual Gobierno, ya que ello provoca una restricción clara de los derechos y de las libertades de nuestra ciudadanía.

6.- Dar traslado de esta moción al Ministerio del Interior, a los portavoces Parlamentarios de los diferentes Grupos Parlamentarios en el Congreso y el Senado.”

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, expone lo siguiente:

“Sr. García Serrano, la política no deja de sorprenderme, en el pleno pasado este grupo municipal trajo para debatir de urgencia una moción sobre la condena de los actos de la violencia en las calles de Madrid el 22 de Marzo, que casualidad, como la que trae usted aquí hoy, y su grupo, al igual que el resto, voto en contra de la urgencia, y sinceramente no sé porque, bueno si lo sé, porque la presenta el Partido Popular, solo por eso, sin ver el fondo de la misma, ya que era en ese pleno, 28 de Marzo, 6 días después de que ocurriese, y no en este, 34 días después de los hechos, cuando estos acontecimientos eran relevantes, era entonces no ahora.

Pero voy al caso, cual es mi sorpresa que para este pleno ustedes presentan una moción casi idéntica, sobre los mismos hechos, no le parece Sr. García Serrano, que al menos es sospechoso, a mí por lo menos sí. Parece que si una moción no es presentada por ustedes no tiene argumento ni validez.

Pues mire Sr. García Serrano, al contrario de lo que usted va a hacer con nuestra moción, tal como manifestó en comisión, que es votar en contra, solo porque es del Partido Popular, este grupo va a votar a favor de la suya, porque la violencia y actos vandálicos, hay que condenarlos siempre, lo proponga quien lo proponga y venga de donde venga. A lo único que vamos a votar en contra es al punto 5 de los acuerdos, ya que esa Ley ha sido creada precisamente para luchar contra todos esos encapuchados que revientan las manifestaciones pacíficas, una y otra vez, que agreden a un policía, son detenidos y a las pocas horas están en la calle como si nada.

Así que este grupo del Partido Popular condena con todas sus fuerzas y energías cualquier tipo de violencia y siempre expresara su reconocimiento y gratitud a todos las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios de Emergencia, etc...

Por lo expresado, aprobamos todos los puntos de la moción, excepto el acuerdo número 5.”

A continuación, el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, pide que se incluya un punto en los acuerdos: *“Pedir la destitución de los mandos de la seguridad policial por falta de coordinación que puso en peligro a los asistentes”*. Señala asimismo que esta petición la apoya los principales sindicatos policiales y de hecho ya ha habido un cese, pero hay más responsables que deben ser cesados, por tanto, si ese punto se incluye, Izquierda Unida apoya la moción.

Seguidamente, **el Sr. Concejales “ no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias,** manifiesta que como bien a dicho la concejala Tamara De Gregorio, esta moción la ha presentado antes el Partido Socialista, porque el Partido Popular presentó una moción de urgencia en el pleno pasado, que no se leyó y por tanto, nadie sabía sobre que iba esa moción.

Asimismo manifiesta, que esta moción está bien porque recoge todos los puntos, especialmente el punto quinto, en rechazo de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como *“Ley Mordaza”*, que está recortando derechos y libertades. El problema es que un partido no quiere que la gente se manifieste pacíficamente en la calle. Hay radicales pero son un 1%, no se puede meter a todos en el mismo saco, porque el 99% se manifiestan pacíficamente.

Por último señala, que está de acuerdo con el Sr. Tomás porque lógicamente hay que apoyar a la policía por su labor, pero también hay que decir lo que hace mal y la propia policía admite fallos en la planificación del 22 M, ya que, hubo falta de coordinación. Por tanto, está de acuerdo con que se incluya en la moción el punto propuesto por el Sr. Ruiz Del Olmo.

Acto seguido, **el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano,** le responde al Sr. Hinojosas que ningún concejal tenía conocimiento de su moción porque se negó a defender la urgencia de esa moción en el pleno pasado. La Alcaldesa le pidió que motivase la urgencia y como no lo hizo no se leyó el texto de la moción.

En relación a la moción, señala que cree que todos están de acuerdo en el derecho de manifestación y en respetar a las fuerzas del orden público, pero también cree que una de las causas que está provocando estas acciones violentas es la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana o Ley *“Mordaza”*, por eso el grupo popular la defienden tanto, cuando realmente estos hechos ya estaban catalogados en el Código Penal.

Finalmente manifiesta que están de acuerdo con la propuesta del Sr. Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas, le responde al Sr. García Serrano que se está faltando a la verdad, por él y por el Sr. Tabas, porque él en el pleno pasado dijo de que trataba la moción, sobre los actos violentos del 22 de marzo en la calle de Madrid, pero no le dejaron leer ni los acuerdos. Finalmente señala que también está a favor de la propuesta de Izquierda Unida, si alguno de los cargos policiales actuó mal se le debe pedir responsabilidad.

Para concluir, el Sr. **García Serrano** aclara que el Sr. Hinojosa no motivó la urgencia y eso es lo que ha dicho. Quería leer los acuerdos, pero la Alcaldesa le pidió que antes motivara la urgencia de la moción.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la moción trascrita anteriormente con la enmienda propuesta por el grupo municipal de Izquierda Unida, excepto el acuerdo número 5 respecto al cual el grupo municipal popular vota en contra.

SEPTIMO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

7.1.- Moción suscrita por el grupo municipal popular para rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 16 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "Marchas de la dignidad", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la CC.AA.”

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que esta moción está ya debatida con lo cual es superflua y añade que violencia es lo que sufren millones de personas en este país, privadas de sus derechos básicos al trabajo, a la vivienda y a una vida digna y ello sucede mientras a las entidades financieras se les ha aportado miles de millones de euros de dinero público.

Seguidamente, el **Sr. Concejil “ no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que también considera que esta moción es superflua, pero si se incluye un punto de rechazo a la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, no tiene inconveniente en aprobarla.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, señala que una vez vista la moción anterior esta no tiene mucha razón de ser, por decir lo mismo, excepto la no aprobación del punto quinto y por lo tanto el grupo socialista va a votar en contra.

Finalmente, el **Sr. Hinojosas** expresa que él condena la violencia venga de donde venga, pero parece ser que el grupo socialista solo condena la violencia cuando viene de un lado.

El Sr. García Serrano responde que ellos condenan la violencia ,lo que no hacen es recondenar la violencia, porque hace escasos cinco minutos se ha votado una moción igual.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos en contra de los concejales del grupo socialista, dos votos en contra de los concejales del grupo de**

Izquierda Unida, un voto en contra del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y tres votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, desestima la moción suscrita por el grupo municipal popular.

7.2.- Moción suscrita por el grupo municipal popular sobre el Plan de caminos rurales.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 16 de abril del actual, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Francisco Hinojosas García, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el siguiente Pleno ordinario, la siguiente

MOCIÓN

ANTECEDENTES:

Para realizar esta propuesta partimos obligatoriamente de la necesidad del arreglo de caminos rurales de prácticamente la totalidad de nuestro término municipal, que han sufrido daños de gran consideración, ocasionados por la climatología adversa que ha padecido este municipio en los últimos años.

Hace escasas fechas, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para la mejora y construcción de caminos rurales (Plan de Caminos), a llevar a cabo en cuatro anualidades (2014, 2015, 2016 y 2017), en la que se determina la anualidad concedida a cada pueblo y la preasignación otorgada para la mejora, arreglo y construcción de caminos rurales.

Es lo cierto que, con el tratamiento concedido en la antedicha Convocatoria, la ejecución de los trabajos relativos a las obras necesarias en sus redes de caminos, para muchos de los pueblos de la provincia, se traslada a dentro de tres y cuatro años, esto es 2016 y 2017, y todo ello con el perjuicio que se originaría a aquellas poblaciones que se encuadran dentro de las precitadas anualidades, más aún cuando la situación actual que presentan los caminos de la provincia es de deterioro pleno, debido a las intensas lluvias de los últimos años.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Concejal que suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible una modificación de créditos para dotar a la partida 59600 94200 762 "Plan de caminos rurales", para que quede esta anualidad con una cantidad suficiente que permita que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos incluidos en la anualidad de 2016 se pueda llevar a cabo en el año 2014, junto con los ya determinados para el presente año.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación para que en el Presupuesto para 2015 se incluya en la partida de arreglo de caminos la cantidad correspondiente, con el fin de que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos que ahora están incluidos en la anualidad de 2017 se pueda llevar a cabo en el año 2015, conjuntamente con los ya preasignados para esta anualidad.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y a los efectos de que, teniendo en cuenta esta moción, se ejecute el Plan de caminos en las anualidades de 2014 y 2015."

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que Izquierda Unida va a apoyar la moción siempre que se incluyan dos puntos: *"solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que apruebe un Plan de Caminos para los municipios de la región a la mayor brevedad posible e instar a la Junta a que restaure los Planes de Empleo"*.

Por su parte, el **Sr. Concejel "no adscrito", D. Manuel Tabas**, manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Ruiz Del Olmo y no tiene problema en aprobar la moción si eso se incluye. Señala, que salvo que se le diga lo contrario, el Plan de Caminos Local se está dotando de dinero, ya en el 2013 se destinaron 240.000 euros y según manifestó el concejal Jesús Ruiz se definió en el Consejo Local Agrario los caminos que resulta prioritario arreglar.

Acto seguido, el **Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, pregunta al Sr. Hinojosas por qué no pide lo mismo a la Junta de Comunidades que tiene más recursos que la Diputación. Aún así, señala que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a finales de 2012, dejó de aportar casi 750.000 en el anterior Plan de Caminos 2010/2013 que tenía conveniado con la Diputación lo que dejó sin proyectos a veintiún municipios de la provincia de ciudad Real, la mayoría gobernados por el PSOE.

La Diputación de Ciudad Real desarrolló un nuevo Plan de Caminos cuatrienal 2014/2017 por valor de 4.500.000 euros que presentó coincidiendo con la presentación de sus presupuestos generales para 2014. Se priorizaban a los veintiún municipios que habían sido discriminados con anterioridad salvo los más grandes que son tres del PSOE.

Se invitó a la Junta a participar en el pero, en un principio, no hubo respuesta y posteriormente el 20 de enero de 2013 se presentó una propuesta para aportar 1.435.500 euros

como financiador para un programa FEADER, donde la JCCM pondría cero euros, y donde no estaba jurídicamente claro si iba a destinarse a caminos rurales.

Finalmente, señala que la respuesta a esta propuesta es que la Diputación está dispuesta a aportar esa cantidad de 1.435.500 euros para financiar la ejecución en el 2014 y 2015 de los proyectos de caminos que estaban previstos realizarse en el Plan de la Diputación en 2016 y 2017 mediante un convenio con fondos FEADER.

Esta cantidad, junto con la aportación europea, en total 3.604.236 euros , sería mayor a la presupuestada para el 2016 y 2017 por la Diputación y por tanto cabrían modificaciones y ampliaciones en el listado de proyectos de caminos para el 2014 y 2015 por lo que se podría ejecutar mayor volumen de kilómetros en su totalidad. Esta alternativa ya se ha remitido por parte de la Diputación a la Junta y ahora es la Junta la que tiene que pronunciarse con respecto al Plan de Caminos.

Seguidamente, **el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, pide al Sr. Ruiz Del Olmo que se ciñan a esta moción de caminos, porque para el Plan de Empleo habrá otra moción y señala que no le consta que el Ayuntamiento haya puesto 240.000 euros para caminos, según tiene entendido son 50.000 euros por año.

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, aclara que el Plan Local de Caminos es un Plan cuatrienal y se aporta 50.000 euros por año.

El **Sr. Hinojosas**, expone que con este Plan de Caminos de la Diputación a Argamasilla le abonarán el dinero en el año 2016, de manera que el Ayuntamiento adelantará el dinero, pero ese dinero se habrá gastado ya en 2016 y será el Ayuntamiento el que tenga que arreglar los caminos, por eso piden que el Plan sea bianual.

Por último, el **Sr. Hinojosas** responde al Sr. García Serrano que como quiere que la Junta destinara dinero a caminos en el 2012, si cuando llegaron al gobierno estaban las arcas llenas de telarañas y señala que aceptan incluir el punto de pedir a la Junta un Plan de Mejora de Caminos, pero no procede pedir el Plan de Empleo.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos en contra de los concejales del grupo socialista, tres votos a favor de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, desestima la moción suscrita por el grupo municipal popular.**

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, informa que han vuelto a conceder el programa Aurora, aunque con la mitad de presupuesto.

En segundo lugar, informa que se siguen concediendo ayudas de emergencia de Diputación, concretamente este mes se han dado ayudas por valor de 5.030 euros.

En tercer lugar, señala que se solicitó un certificado a la Junta de la deuda pendiente a fecha 31 de diciembre de 2013 y conforme a ese certificado la Junta a esa fecha debía a este Ayuntamiento 134.000 euros.

En cuarto lugar, felicita a los dos policías por la actuación realizada en una plantación de marihuana y hacerlo extensivo a toda la policía por su buena actuación dentro de este escenario tan complicado.

En quinto lugar, informa que la Plataforma Empresarial de la Comarca de Puertollano ha felicitado al Ayuntamiento por la feria outlet.

En sexto lugar, informa que la Diputación durante el año 2013 ha pagado 300.000 euros a esta Corporación por diferentes conceptos.

Por último, señala que parece ser que el paro se está conteniendo, no ha bajado mucho, pero se está conteniendo.

El Pleno se da por enterado.

NOVENO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la **Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez**, formula el siguiente **RUEGO**:

“Izquierda Unida desde hace tiempo venimos pidiendo la colocación de un resalto o paso de cebra en la Calle Limón, les ruego que por favor lo pongan.”

La Sra. Alcaldesa toma nota del ruego de la Sra. De Gregorio.

A continuación, **la Sra. Concejala del grupo municipal, D^a Ana Belén Serrano López**, formula la siguiente **PREGUNTA**:

“El Ayuntamiento tiene una partida de 50.000 euros para arreglo de caminos durante 2014 ¿Cuándo se va a ejecutar esa partida?”

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, responde que se está actuando ya en varios caminos con cargo a esa partida de 50.000 euros. En Comisión de Obras se informó del Plan de Caminos de Diputación, pero ya se están haciendo actuaciones en el campo, marcos, arroyos, etc...con cargo al presupuesto municipal. No obstante, se le puede informar con más detalle en Comisión Informativa todas las actuaciones que se están llevando a cabo en el campo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos, del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.